REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL						
TOMA DE RAZON						
RECEPCION						
Depart.						
Jurídico						
Dep. T.R.						
Y Regist.						
Depart.	 					
Contabil.						
	 	┝╌╌┤				
Sub Dep.	<u> </u>					
C. Central	<u> </u>					
Sub. Dep.						
E. Cuenta						
Sub. Dep. CP. Y						
Bienes Nac.	<u> </u>					
Depart.						
Auditoria						
Depart. V.O.P.U. y						
T.						
Sub. Depto.	<u> </u>					
Municip.	<u> </u>					
municip.	<u> </u>	L				
REFRENDACION						
Ref. por \$						
Imputación						
Anot. Por Imputación						
putacion						
Deduc. Dto						

/	eterio del Interio. Oficina de Partes					
	Secina de Partes	DECLARA	CALIDAD	DE EX	KONERADO 	POLITICO
1	3 0 DIC. 2009	RESOLUCI	ón exen	ra n°	10429	
\	TOTALMENTE	Santiago	, 16 de	Dicie	embre de	2009

VISTOS: HOY BE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: LEVIO NAHUELCOY GUSTAVO HUENUMILLA RUT: 06846235-5 de ASENTAMIENTO ELADIO CAMAÑO

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

-

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr.: LEVIO NAHUELCOY GUSTAVO HUENUMILLA RUT 06846235-5 tiene la calidad de exonerado político.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION OF THE PRESIDENTE OF

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORTINADORA NACIONAL PROGRANA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.,

OSVALDO GASTARDO SAFZ Jefe Administración y Finanzos Ministerio del Interior